



Informe de Investigación

Título: FORMULARIOS NOTARIALES DE PODER ESPECIALÍSMO Y MATRIMONIO CIVIL

Rama del Derecho: Derecho Notarial	Descriptor: Función Notarial
Tipo de investigación: Simple	Palabras clave: Matrimonio Civil, Poder Especialísimo
Fuentes: Doctrina	Fecha de elaboración: 05/2010

Índice de contenido de la Investigación

1 Resumen.....	1
2 Doctrina.....	1
a)Matrimonio civil.....	1
b)Poder especialísimo.....	3

1 Resumen

En el presente informe de investigación se recopilan el formulario de Matrimonio Civil y el formulario de Poder Especialísimo, los mismos fueron extraídos de la base de datos de MasteLex

2 Doctrina

a)Matrimonio civil

Escritura número ____: Ante mi, ____, Notario Público de ____ comparecen: ____, mayor,____(estado civil completo),____(profesión u oficio), vecino de ____ (dirección exacta),

dueño de la cédula de identidad número ____, hijo de ____ (nombre completo del padre) y de ____ (nombre completo de la madre), ambos costarricenses; ____ (nombre y calidades completas del otro contrayente); ____ (nombre y calidades completas de ambos testigos) Y DICEN: Primero: Que han convenido en unirse en matrimonio civil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos veinticuatro y siguientes del Código de Familia, encontrándose ambos en libertad de estado y en pleno uso y disfrute de sus facultades legales y mentales. Segundo: Con vista de los documentos que me presentan los comparecientes, los cuales me merecen fe y se agregan al Protocolo de Referencias, la suscrita Notario preguntó a los contrayentes si es su libre y expresa voluntad la de unir sus vidas en matrimonio civil, a lo que contestaron afirmativamente. Tercero: La suscrita Notario, por considerar que se han cumplido todos los requisitos legales e investida con la autoridad que le confieren las leyes vigentes, declara a los comparecientes marido y mujer, bajo su responsabilidad y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo treinta y dos del Código de Familia, dispensa de la publicación del edicto con base en los documentos dichos. Cuarto: Como testigos del matrimonio comparecen los señores ____ (nombre y calidades completas del los dos testigos, quienes bajo la fe del juramento manifiestan que conocen a los contrayentes y que saben de su libertad de estado y de su aptitud mental, legal y moral para contraer matrimonio. Quinto: La suscrita Notario dejo constancia de que advertió a los contrayentes sobre los alcances legales que conlleva este acto de acuerdo con el Código de Familia vigente y de que los otorgantes así lo entendieron y aceptaron de previo a declararlos casados. ES TODO. Expido un primer testimonio para el Registro Civil.- Leo lo escrito a los comparecientes, es conforme, lo aprueban y todos firmamos en ____ a las ____ horas del ____ de ____ (firmas del Notario y los comparecientes).

Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número ____, visible al folio ____ del tomo ____ del protocolo del suscrito Notario. Confrontada con su original resulta conforme y la expido como un primer testimonio en el mismo acto de otorgamiento de la matriz.

b) Poder especialísimo

Número____: Ante mí____, Notario Público con oficina en la ciudad ____ comparece el señor____ (nombre y apellidos), mayor, ____ (estado civil completo), ____ (profesión u oficio), vecino de ____, portador de la cédula de identidad número ____, y MANIFIESTA: Que confiere poder especialísimo al señor____ (nombre, apellidos y calidades completas), para que en su nombre proceda a____ (se describe en forma precisa el acto o contrato para el cual se confiere el poder, con todas sus modalidades y condiciones. (Si el poder es para celebrar matrimonio, se dirá:____" MANIFIESTA: que va a contraer matrimonio con____ (nombre y ambos apellidos, y generales del otro contrayente), y que siéndole imposible al compareciente asistir a dicho acto, le confiere Poder Especialísimo a____ (nombre, apellidos y calidades completas del apoderado) para que lo represente en ese acto, que ha de celebrarse ante____"). Si así se desea, puede estipularse: " Que el compareciente faculta a su apoderado especialísimo para que sustituya este poder en el señor____ (nombre y ambos apellidos y generales de la persona en quien el apoderado puede sustituir el encargo) Todo lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo treinta del Código de Familia). ES TODO. Expido un primer testimonio para el apoderado. Leo lo escrito al otorgante, resulta conforme, lo aprueba y todos firmamos en____ a las____ horas del____ de____ de____ (firmas del notario y compareciente). Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número____, visible al Folio____ del Tomo número____, del Protocolo del suscrito Notario. Confrontada con su original resulta conforme y la expido como un primer testimonio en el mismo acto del otorgamiento de la matriz.

Normativa Relacionada

Artículo 1253.-

(Código Civil)

En virtud del mandato o poder generalísimo para todos los negocios de una persona, el mandatario puede vender hipotecar y de cualquier otro modo enajenar o gravar toda clase de bienes; aceptar o repudiar herencias, gestionar judicialmente, celebrar toda clase de contratos y ejecutar todos los demás actos jurídicos que podría hacer el poderdante, excepto los que conforme a la ley deben ser



ejecutados por el mismo dueño en persona y los actos para los cuales la ley exige expresamente poder especialísimo.

ADVERTENCIA: El Centro de Información Jurídica en Línea (CIJUL en Línea) está inscrito en la Universidad de Costa Rica como un proyecto de acción social, cuya actividad es de extensión docente y en esta línea de trabajo responde a las consultas que hacen sus usuarios elaborando informes de investigación que son recopilaciones de información jurisprudencial, normativa y doctrinal, cuyas citas bibliográficas se encuentran al final de cada documento. Los textos transcritos son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan el pensamiento del Centro. CIJUL en Línea, dentro del marco normativo de los usos según el artículo 9 inciso 2 del Convenio de Berna, realiza citas de obras jurídicas de acuerdo con el artículo 70 de la Ley N° 6683 (Ley de Derechos de Autor y Conexos); reproduce libremente las constituciones, leyes, decretos y demás actos públicos de conformidad con el artículo 75 de la Ley N° 6683. Para tener acceso a los servicios que brinda el CIJUL en Línea, el usuario(a) declara expresamente que conoce y acepta las restricciones existentes sobre el uso de las obras ofrecidas por el CIJUL en Línea, para lo cual se compromete a citar el nombre del autor, el título de la obra y la fuente original y la digital completa, en caso de utilizar el material indicado.